



CONTRVERSIA CONSTITUCIONAL
199/2016

FORMA A-34

ACTOR: MUNICIPIO DE ATZACAN, VERACRUZ

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, se da cuenta a la Ministra-Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el escrito y anexo, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, los cuales fueron registrados con el número **14347**, y que se describen a continuación.

Escrito de Armando García Cedas, en su carácter de delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.	Original
Diversas documentales relacionadas con los actos impugnados.	Copia certificada

Conste.

Ciudad de México, a veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete.

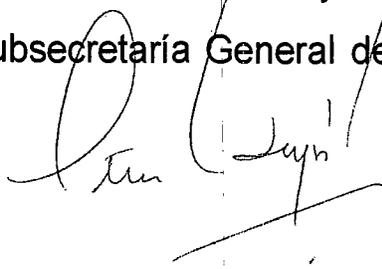
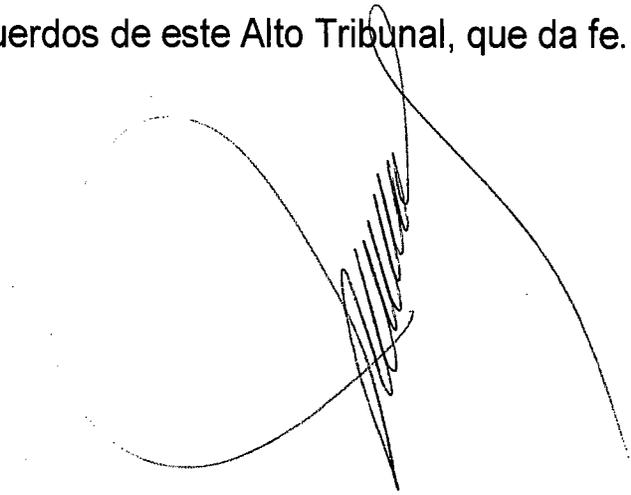
Agréguense el escrito y anexo de cuenta del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante los cuales cumple con el requerimiento ordenado en proveído de veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, al remitir copia certificada de las documentales relacionadas con el acto controvertido en el presente asunto.

Visto lo anterior, dígase al Municipio actor y a la Procuraduría General de la República, que dichas documentales quedan a su disposición para su consulta en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese por lista.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 199/2016

Así lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR